0106-9

CONCESION
ALTO MAGDALENA

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8

Al contestar por favor cite:

CONCESION ALTO MAGDALENA S.A.S
Fecha y hora: Martes 8 Mayo 2018 14:36:43
Dirigido a: MARIA MERCEDES ZAPATA PEREZ
Enviado por: DIRECTOR PREDIAL
Procesado por: RADICACION BOGOTA
Asunto: NOTIFICACION POR AVISO de la Oferta de C
ALMA-2018-1799

Girardot, Cundinamarca, 11 de Mayo de 2018

Señora
MARÍA MERCEDES ZAPATA PÉREZ
Predio **"VILLA MERCEDES"** (SEGÚN FMI y TÍTULOS)
Vereda Garbanzal
Nariño, Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003-2014 – "Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot".

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Oferta de Compra OFC-334-2018 del 26 de abril de 2018, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las abscisas **INICIAL: K26+418,34 D – FINAL: K26+443,31 D,** la cual se segregará del predio de mayor extensión denominado **"VILLA MERCEDES"** (Según FMI y Títulos), ubicado en la vereda Garbanzal del municipio de Nariño del departamento de Cundinamarca, identificado con la cédula catastral No. **25483000100000001007600000000** y folio de matrícula inmobiliaria No. **307-67769** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot.

Respetada Señora:

En razón a que mediante oficio de citación de fecha 26 de abril de 2018, enviado por la Concesión Alto Magdalena S.A.S., se instó a comparecer a notificarse de la Oferta de Compra OFC-334-2018 del 26 de abril de 2018, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las abscisas **INICIAL: K26+418,34 D – FINAL: K26+443,31 D** del proyecto de la referencia, y el cual fue enviado a través de la Empresa de Correo Certificado Servicios Postales Nacionales S.A. - 4-72 mediante No de guía **YP002874085CO**, la misma fue devuelta el día 30 de abril de 2018, pues no pudo ser entregada, por lo cual, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la misma fue publicada del 03 al 10 de mayo de 2018 en la página electrónica del Concesionario y de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Así las cosas, se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Articulo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

info@altomagdalena.com.co

CONCESION
ALTO MAGDALENA

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8

Al contestar por favor cite:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENAS.A.S.,** expidió la Oferta de Compra mediante oficio Oferta de Compra OFC-334-2018 del 26 de abril de 2018 *"por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las abscisas **INICIAL: K26+418,34 D – FINAL: K26+443,31 D,** y el cual se segregará del predio de mayor extensión denominado **"VILLA MERCEDES"** (Según FMI y Título), ubicado en la vereda Garbanzal del municipio de Nariño del departamento de Cundinamarca, identificado con la cédula catastral No. **25483000100000001007600000000** y folio de matrícula inmobiliaria No. **307-67769** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot."*

Contra la Oferta de Compra no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación de fecha 26 de abril de 2018, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar **el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.**

Acompaño para su conocimiento copia de la Oferta de Compra OFC-334-2018, copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-2-0106-9, copia del Avalúo Comercial Corporativo ALMA-2-0106-9 copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Cordialmente,

CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO
Representante Legal.
Concesión Alto Magdalena S.A.S.

Copia: Archivo
Elaboró: Natalia Ramirez Romero
Aprobó: Juan Harvey Vanegas Mojica

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL
ENVIADO EL DIA 11-05-2018
CON EL SERVICIO Notificación
ENVIOS Nº YP002906913460
CUMPLIMIENTO DE LA L 271/94/200

Servicios Postales Nacionales S.A.
Punto Operativo Honda
COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL

SEDE HONDA
Calle 13 N° 10 – 16
Centro Comercial Celi
PBX (578) 251 2243

SEDE BOGOTA
Calle 102 A N. 47- 30
PBX (571)7657331

info@altomagdalena.com.co

MINTRANSPORTE
ANI Agencia Nacional de Infraestructura
VIGILADO SUPERTRANSPORTE
CONCESION ALTO MAGDALENA
TODOS POR UN NUEVO PAÍS